



Pedro Vicente Maldonado, 16 de mayo de 2023

SECRETARÍA GENERAL

Señores
CONCEJALES
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Cantón, acorde lo disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 45 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a **Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal, para el día **jueves 18 de mayo de 2023**, a partir de las **14h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conforme lo establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, y artículo 45 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, determinar el día y hora en el que se llevará a cabo las sesiones ordinarias cada ocho días; así como el lugar donde se efectuará.
5. Aprobación del Acta de Sesión Inaugural del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día domingo 14 de mayo de 2023.
6. Designar a los señores/as concejales/as, que integrarán, conjuntamente con el Alcalde y Vicealcaldesa del cantón Pedro Vicente Maldonado, la comisión de mesa, así como la designación de los integrantes de las otras comisiones permanentes del concejo municipal, de acuerdo, en lo pertinente, a lo establecido en el artículo 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, artículos 6 hasta 18 y 41 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.



7. Designación de la comisión especial encargada de la formulación de la programación y coordinar su ejecución de las actividades culturales de la integración e identidad pedrovicentina, de Junio de 2023, de conformidad a los artículos 19 y 20 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, la Ordenanza que Norma y Fomenta las Actividades Culturales de Integración e Identidad del Cantón Pedro Vicente Maldonado y su reforma.
8. Designar al/la concejal/a delegado/a del concejo municipal, quien conformará el directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado-Pedro Vicente Maldonado (EPMAPA-PVM) conforme el numeral 3 del artículo 14 de la Ordenanza de Constitución de la EPMAPA-PVM.
9. Clausura de la Sesión.

Atentamente,


Ab. Hernán Rolando Aldaz
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM

